



Resolución de Consejo Directivo **294 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.597/2024. Dar por aprobada por promoción directa la asignatura Bioestadística Descriptiva a estudiantes de la carrera Lic. en Cs. Biológicas 2013.

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/09/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 y 13, elevados por las estudiantes María Soledad Hinojosa – LU: 417.695 y Ruth Carolina Pérez – LU: 417.605, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, solicitando se reconozca la aprobación por promoción directa de asignatura Bioestadística Descriptiva, cursadas en el período lectivo 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura Francisco Sylvester informa que las estudiantes cumplieron en el período lectivo 2020, con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de la misma.

Asimismo informa que la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 417.695, promocionó con calificación 7 (siete) y la estudiante Ruth Carolina Pérez – LU: 417.605 con calificación 9 (nueve).

Que en el período que las estudiantes cursaron la asignatura se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 8/9 y 20/21, obran informes de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de las estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 y 23, aconseja hacer lugar a los pedidos antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Bioestadística Descriptiva, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a las estudiantes María Soledad Hinojosa – LU: 417.695 y Ruth Carolina Pérez – LU: 417.605.

Que el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 09/24, del veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 11 y 23, que aconseja: "1- Dar por otorgada la promoción de la asignatura Bioestadística Descriptiva, a las estudiantes María Soledad Hinojosa – LU: 417.695 y Ruth Carolina Pérez – LU: 417.605, con la calificación informada por el docente; 2- Dejar debidamente establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

EN REUNION ORDINARIA N° 09/24 DE FECHA 25/06/2024



Resolución de Consejo Directivo **294 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.597/2024. Dar por aprobada por promoción directa la asignatura Bioestadística Descriptiva a estudiantes de la carrera Lic. en Cs. Biológicas 2013.

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/09/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Bioestadística Descriptiva, a favor de la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 417.695, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 7 (siete), cursada en el Periodo Lectivo 2020.

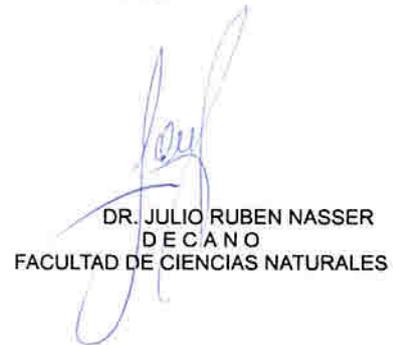
ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Bioestadística Descriptiva, a favor de la estudiante Ruth Carolina Pérez – LU: 417.605, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES